

## TELEVISION AUTONOMICA DE ARAGON

**ANUNCIO de Televisión Autónoma de Aragón, S. A. y Radio Autónoma de Aragón, S. A., por el que se convoca licitación de un contrato privado de servicios, suministro y obra de instalación del suministro.**

1.—Entidad adjudicadora:

a) Órgano de Contratación: Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

b) Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Calle Coso 33, Planta 3ª, Oficina E-F.  
Teléfono: 976292590. Fax: 976292865..

c) Número de expediente: 1/2005 TVAA RAA.

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro mediante arrendamiento con opción de compra, del equipamiento del centro de emisión y producción principal de Zaragoza y centros territoriales de Huesca y de Teruel, proyecto y ejecución de obras de instalación del citado suministro en los centros de referencia, y prestación de los servicios de mantenimiento operativo y servicios de operación técnica de explotación de los citados centros.

b) División por lotes y número: No hay lotes.

c) Lugar de recepción y entrega: Según se especifica en los Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Jurídicas.

c) Plazo de ejecución: 6 años y 4 meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: ordinaria, procedimiento abierto, forma de adjudicación: concurso.

4.—Presupuesto base de licitación: Treinta y dos millones quinientos veintinueve mil ochocientos ochenta y seis euros (32.521.886 euros).

5.—Garantías:

a) Provisional: seiscientos cincuenta mil cuatrocientos treinta y siete euros con setenta y dos céntimos de euro (650.437,72 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Documentación:

Los Pliegos y demás documentación estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles en la siguiente dependencia:

Televisión Autónoma de Aragón S. A., Radio Autónoma de Aragón S. A. Calle Coso 33, Planta 3ª Oficina E-F

b) Información administrativa: Televisión Autónoma de Aragón S. A., Radio Autónoma de Aragón S. A. Calle Coso 33, Planta 3ª Oficina E-F. mail lmurillo@cartv.es

c) Información técnica: Televisión Autónoma de Aragón S. A., Radio Autónoma de Aragón S. A. Calle Coso 33, Planta 3ª Oficina E-F. mail tecnico@cartv.es

7.—Presentación de ofertas:

a) El plazo de recepción de proposiciones finalizará el 8 de agosto de 2005.

b) La documentación a presentar se especifica en el Pliego de Condiciones Jurídicas. La solvencia económica, financiera y técnica se acreditará por los medios establecidos en el mencionado Pliego. Igualmente deberán aportar los licitadores el resto de los documentos que establece el Pliego de Condiciones Jurídicas, como requisitos para la aceptación de la proposición.

c) Las proposiciones habrán de ser entregadas en el Registro de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión sito en Calle Coso 33, planta 3ª, Oficina E-F 50003 Zaragoza o por correo en la forma determinadas en el art. 80 del Real Decreto

1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Los licitadores deberán mantener su oferta durante el plazo de tres meses, contado desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes

8.—Apertura de las ofertas:

La apertura de proposiciones se realizará en acto público, por la Mesa de Contratación a partir de las 10 horas del día 17 de agosto de 2005 en las dependencias de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (Calle Coso 33, Planta 3ª, Oficinas J-K, 50.003 Zaragoza)

9.—Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, a 22 de junio de 2005.—El Director de la Asesoría Jurídica, Luis Murillo Jaso.

## b) Otros anuncios

## DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**RESOLUCION de 23 de mayo de 2005, del Director General de Interior, por la que se da publicidad a las sanciones calificadas como graves o muy graves por infracción del ordenamiento del juego.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego en la Comunidad Autónoma de Aragón, se da publicidad a las sanciones calificadas como graves o muy graves por infracción del ordenamiento del juego:

—Expte.: 100204.

Nombre: Bingos Unidos, S. A.

Establecimiento o lugar de los hechos: Sala de Bingo Asoc. Juvenil Caballo de Troya-Audiorama (Luis Bermejo, 2 — Porches del Audiorama—, Zaragoza).

Sanción grave de multa de 2.000 euros, impuesta por Resolución de 25 de junio de 2004, por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 40,j) de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Expte.: 102304.

Nombre: Cía. de Servicios de la Puerta del Carmen, S. A.

Establecimiento o lugar de los hechos: Bingo Club Ciclista Zaragoza (Avda. César Augusto, 7, Zaragoza).

Sanción grave de multa de 12.000 euros, impuesta por Resolución de 14 de enero de 2005, por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 40,j) de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Expte.: 102404

Nombre: Zhiweye, S. L..

Establecimiento o lugar de los hechos: Bar El Buen Yantar (Jorge Cocci, 1, Zaragoza).

Sanción muy grave de multa de 600 euros, impuesta por Resolución de 14 de marzo de 2004, por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 39,f) de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Expte.: 102604

Nombre: Recreamar-Zaragozana de Recreativos, S. L.

Establecimiento o lugar de los hechos: Salón de Juegos Solpark (Compromiso de Caspe, 66, Zaragoza).

Sanción muy grave de multa de 600 euros, impuesta por Resolución de 14 de marzo de 2004, por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 39.j) de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, a 22 de junio de 2005.—El Director General de Interior, Francisco Javier Artajo Jarque.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO**

***ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a la cédula de notificación de requerimiento a Productos Dietéticos de Aragón, S. L.***

En relación con el expediente CI-149/01-Z, relativo a la Subvención concedida a Productos Dietéticos de Aragón, S. L., con CIF/NIF nº B50866169, por fomento de la Contratación Estable prevista en el Decreto 34/2001, de 13 de febrero, del Gobierno de Aragón, el Servicio de Promoción de Empleo ha emitido escrito de requerimiento de la subvención concedida, de fecha 6 de junio de 2005.

Habiéndose intentado notificar dicho requerimiento en el domicilio que la empresa hizo constar en el expediente y no habiéndose podido practicar dicha notificación, se procede de acuerdo con el Artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que dicho requerimiento, junto con el expediente completo, se encuentra a su disposición en el Servicio de Promoción de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo, Avda. Alcalde Ramón Sáinz de Varanda, 15, 50009 Zaragoza. Una vez publicada esta cédula en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de dicho requerimiento a todos los efectos.

Zaragoza, a 21 de junio de 2005.—El Jefe de la Sección de Seguimiento de Ayudas y Subvenciones, Jesús Pérez Sánchez.

***ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a la cédula de notificación de requerimiento a Pabert Barcelonina de Servicios, S. L.***

En relación con el expediente CI-150/01-Z, relativo a la Subvención concedida a Pabert Barcelonina de Servicios, S. L., con CIF/NIF nº B62432745, por fomento de la Contratación Estable prevista en el Decreto 34/2001, de 13 de febrero, del Gobierno de Aragón, el Servicio de Promoción de Empleo ha emitido escrito de requerimiento de la subvención concedida, de fecha 6 de junio de 2005.

Habiéndose intentado notificar dicho requerimiento en el domicilio que la empresa hizo constar en el expediente y no habiéndose podido practicar dicha notificación, se procede de acuerdo con el Artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que dicho requerimiento, junto con el expediente completo, se encuentra a su disposición en el Servicio de Promoción de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo, Avda. Alcalde Ramón Sáinz de Varanda, 15, 50009 Zaragoza. Una vez publicada esta cédula en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de dicho requerimiento a todos los efectos.

Zaragoza, a 21 de junio de 2005.—El Jefe de la Sección de Seguimiento de Ayudas y Subvenciones, Jesús Pérez Sánchez.

***ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a la cédula de notificación de requerimiento a Multilabor, E.T.T., S. L.***

En relación con el expediente CI-331/01-Z, relativo a la Subvención concedida a Multilabor, E.T.T., S. L., con CIF/NIF nº B60682093, por fomento de la Contratación Estable prevista en el Decreto 34/2001, de 13 de febrero, del Gobierno de Aragón, el Servicio de Promoción de Empleo ha emitido escrito de requerimiento de la subvención concedida, de fecha 6 de junio de 2005.

Habiéndose intentado notificar dicho requerimiento en el domicilio que la empresa hizo constar en el expediente y no habiéndose podido practicar dicha notificación, se procede de acuerdo con el Artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que dicho requerimiento, junto con el expediente completo, se encuentra a su disposición en el Servicio de Promoción de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo, Avda. Alcalde Ramón Sáinz de Varanda, 15, 50009 Zaragoza. Una vez publicada esta cédula en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de dicho requerimiento a todos los efectos.

Zaragoza, a 21 de junio de 2005.—El Jefe de la Sección de Seguimiento de Ayudas y Subvenciones, Jesús Pérez Sánchez.

***ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a la cédula de notificación de requerimiento a Monreal y Mercader, S. L.***

En relación con el expediente CI-263/01-Z, relativo a la Subvención concedida a Monreal y Mercader, S. L., con CIF/NIF nº B50652536, por fomento de la Contratación Estable prevista en el Decreto 34/2001, de 13 de febrero, del Gobierno de Aragón, el Servicio de Promoción de Empleo ha emitido escrito de requerimiento de la subvención concedida, de fecha 6 de junio de 2005.

Habiéndose intentado notificar dicho requerimiento en el domicilio que la empresa hizo constar en el expediente y no habiéndose podido practicar dicha notificación, se procede de acuerdo con el Artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que dicho requerimiento, junto con el expediente completo, se encuentra a su disposición en el Servicio de Promoción de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo, Avda. Alcalde Ramón Sáinz de Varanda, 15, 50009 Zaragoza. Una vez publicada esta cédula en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de dicho requerimiento a todos los efectos.

Zaragoza, a 21 de junio de 2005.—El Jefe de la Sección de Seguimiento de Ayudas y Subvenciones, Jesús Pérez Sánchez.

***ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a la cédula de notificación de requerimiento a Miguel Martos Gómez.***

En relación con el expediente CI-578/01-Z, relativo a la Subvención concedida a Miguel Martos Gómez, con CIF/NIF nº 28655232S, por fomento de la Contratación Estable prevista en el Decreto 34/2001, de 13 de febrero, del Gobierno de